

BOLETÍN INFORMATIVO



AGOSTO

2025



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

DEVELAMIENTO DE TARJA

8/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la tarde de hoy, Viernes 8 de agosto del presente año, se realizó con éxito el acto de develamiento de la tarja con el nombre del Lic. Rubén Dario Peña Pichardo en el municipio de Villa González.

Iniciamos este breve acto con las palabras del Lic. Antonio Santana, el cual realizó una reseña sobre la vida del Lic. Rubén Dario Peña Pichardo.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, para iniciar con las palabras centrales de este acto agradeció la presencia de cada uno de los presentes, destacó que para el ayuntamiento de Villa González es un honor nombrar la calle principal del reparto Katherine del municipio con el nombre de un hombre que se destacó en el ámbito profesional y político, ocupando importantes posiciones en el Estado Dominicano y desde allí sirvió con transparencia a toda la nación y a su querido pueblo de Villa González, observando los principios éticos y morales.

Continuamos con el develamiento de la tarja y el corte de cinta que deja totalmente inaugurada esta obra.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

12/8/2025- Villa González

El día internacional de la juventud se celebra anualmente el 12 de agosto, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas suscribió la recomendación 54/120 aprobada por la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la juventud en 1999.

Desde el Ayuntamiento municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, reconocemos la importancia de los jóvenes y su papel fundamental en el futuro, es por esto que les deseamos muchas felicidades en su día.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



OBRAS GESTIONADAS CON EL GOBIERNO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

16 de junio del 2025
Villa González, Santiago, RD.

13/8/2025 - Villa González

SEÑOR:
ING. ANDRES CUETO.
Director de CORAASAN.

Honorable Señor Director.

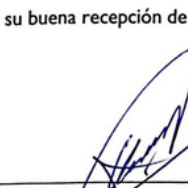
Cortésmente me dirijo a usted en mi calidad de Alcalde y Presidente del Consejo de Desarrollo del Municipio de Villa González, para solicitarle que seamos tomados en consideración para que se mejore la cobertura del servicio de agua potable.

Hacemos esta solicitud en virtud de lo siguiente:

1. Crecimiento Poblacional y Urbanístico del Territorio.
2. Deterioro Progresivo en las Tuberías del Actual Acueducto.
3. Capacidad Limitada de las (2) Plantas de Tratamiento existentes para satisfacer la demanda.

Le informamos que esta gran necesidad de mejoras en la cobertura del servicio de agua potable, ha sido priorizada en cada uno de los espacios de Participación Ciudadana que se realizan en Villa González, incluyendo el Plan Municipal de Desarrollo.

Agradeciendo por anticipado su buena recepción de esta solicitud, le saluda,


Ing. César Augusto Álvarez,
Alcalde Municipal.



RNC: 4-02-00224-2

Escaneado con CamScanner

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ENTREGA DE UNIFORMES

14/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la mañana de hoy, jueves 14 de agosto del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, realizó la entrega de uniformes a los obreros y choferes que integran el departamento de recolección de residuos sólidos de esta institución.

“Con esta entrega reafirmamos nuestro compromiso de mejorar continuamente las condiciones laborales de los colaboradores municipales, quienes desempeñan un papel crucial en el mantenimiento y orden de nuestro querido municipio de Villa González”.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



OBRAS GESTIONADAS CON EL GOBIERNO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

15/8/2025 - Villa González

Villa González, 11 de agosto de 2025.

A: Ing. Eduardo Estrella.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Asunto: Solicitud Construcción y Reconstrucción de Puentes.

Honorable Ministro:

Cortésmente, me dirijo a usted para solicitarle lo referido en el asunto de la siguiente manera.

- Construcción de un Puente sobre el canal UFE para comunicar la Zona Sur con el Centro Urbano de Villa González.
- Construcción de un Puente sobre Arroyo Quinigua, para comunicar las comunidades de Banegas y Quinigua.
- Reconstrucción de (2) Puentes Peatonales en la Autopista Joaquín Balaguer, uno en la entrada de Villa del Yaque y el otro en la entrada de Banegas.

Le informamos que estas son demandas que han sido identificadas en los espacios de participación de este municipio, como son el Presupuesto Participativo y el Plan Municipal de Desarrollo.

Agradecemos por anticipado su buena recepción.

Atentamente,



Ing. César Augusto Álvarez.
Alcalde Municipal.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



PERMISO DE ESPACIO PÚBLICO

15/8/2025 - Villa González



Ayuntamiento Municipal de Villa González

CI PROF. LUZ PEÑA No.1 VILLA GONZÁLEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

RNC: 4-02-00224-2

Teléfono: 809-580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

15 de agosto del año 2025
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

Permiso para uso de espacio publico

A: Meiqing Xie

De: Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU)

Asunto: Cierre de calle

Amparado de las atribuciones que nos confiere la ley 176-07 en su artículo 19 acápite (D) sobre ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión de suelo, ejecución y disciplina urbanística, la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU), le otorga el permiso para el **cierre de la calle Manuelico Gonzalez en el tramo entre la Av. Fermín y calle 27 de febrero** el día **viernes 15 de agosto del año en curso a partir de las 2:00 pm**, para realizar trabajos de vaciado de concreto en obra en construcción. Por esta vía le solicitamos tomar las precauciones de lugar. Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,


Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU)
Ayuntamiento del Municipio de Villa González



CS Escaneado con CamScanner

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE LA RESTAURACIÓN DOMINICANA

162 Aniversario

16/8/2025 - Villa González

Hoy conmemoramos el 162 aniversario de la Restauración de la República Dominicana, donde con el Grito de Capotillo, lanzado el 16 de agosto de 1863, abrió nuevos surcos en la historia del pueblo dominicano, su lucha por reafirmar el proyecto de nación que venía cultivando desde los días de Palo Hincado en 1808 y el ideal de soberanía sustentado por el sector encabezado por Ciriaco Ramírez, desde la llamada "Independencia Efímera" de 1821 y la jornada de febrero del 1844.

La celebración de esta efeméride, del 16 de agosto, es una oportunidad para contribuir a valorar ese acontecimiento para las presentes generaciones.

Que Viva la República Dominicana 🇩🇪.

Que Vivan los Héroes de la Restauración.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



FELIZ CUMPLEAÑOS ING. CÉSAR ALVAREZ

17/8/2025 - Villa González

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González, felicitamos a nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, el cual en el día de hoy está de fiesta de cumpleaños.

Esperamos que cumpla muchos años más repletos de infinitas bendiciones y abundante salud, para que continúe trabajando en favor de su querido municipio de Villa González.

Muchas felicidades.



ALCALDE DE VILLA GONZÁLEZ



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DEL MÉDICO DOMINICANO

18/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, Hoy 18 de agosto celebramos en nuestro país el Día del Médico Dominicano, seres humanos que con su labor correcta y adecuada, hacen de la sociedad un mundo mejor donde vivir.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, agradecemos su inalcanzable labor de servicio y les deseamos muchas felicidades en su día.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



REMOZAMIENTO DE CANCHA

18/8/2025 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González continúa con el programa de remozamiento de instalaciones deportivas en el municipio.

En esta ocasión realizándose el remozamiento de la cancha del sector de Banegas de Villa González.

“Que Viva el Deporte”



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



EXPERIENCIA PUERTO RICO 2025

19/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, Nuestro Alcalde, Ing. César Álvarez participa en el evento Experiencia Puerto Rico 2025, un espacio de Participación, intercambio de experiencias y aprendizajes de Autoridades Locales de Latinoamérica y Estados Unidos.

El presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) Nelson Núñez, encabeza la delegación de Alcaldes de la República Dominicana.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

25/8/2025 - Villa González



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**

Sirviendo para todos

**El Ayuntamiento Municipal de Villa González
tiene el placer de invitarles al:**

ACTO DE INAUGURACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO PALMAR ABAJO

Obra solicitada en los encuentros del Presupuesto
Participativo Municipal.



Martes 26 de Agosto del 2025



5:30 PM



Cementerio de Palmar Abajo

TE ESPERAMOS



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025-2026

25/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, con gran éxito, el Distrito Educativo 08-10 de Villa González dio inicio al año escolar 2025-2026 en un acto oficial celebrado en el Politécnico Lisendra Germonsén Fondeur.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

25/8/2025 - Villa González



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**
Serviendo para todos

Invitación

**EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA, JUNTO AL
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ, TIENEN
EN PLACER DE INVITARLES A LA:**

***"Mesa de Seguridad,
Ciudadanía y Género"***



Lugar: Ayuntamiento de Villa González

Fecha: Jueves 28 de Agosto 2025

Hora: 10:00 AM

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ACTO DE INAUGURACIÓN

26/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez junto a los regidores, autoridades locales y comunitarios del sector, inauguró este martes una nueva etapa de construcción de nichos en el Cementerio de Palmar Abajo, con el objetivo de dar respuesta a la demanda de espacios dignos para sepultura de esta comunidad.

La obra contempla la construcción de 68 nuevos nichos, distribuidos en 2 bloques que se suman a los ya existentes.

Durante esta actividad, el alcalde destacó que esta obra fue solicitada en los encuentros del Presupuesto Participativo Municipal. También resaltó que desde el ayuntamiento sabemos la importancia que este tipo de proyectos tienen para las familias, como es contar con un lugar digno y adecuado donde puedan despedir a sus seres queridos. Por eso, esta obra representa un avance significativo en el compromiso de nuestra administración con el bienestar y la dignidad de nuestra comunidad.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

27/8/2025 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

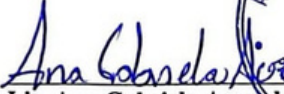
Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No.11-2025 a efectuarse el día viernes 29 de agosto del 2025 a las 10:00 A.M., en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Lic. Ana Gabriela Acevedo
Secretaria Municipal.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



MESA DE SEGURIDAD, CIUDADANIA Y GÉNERO

28/8/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, Interior y Policía y el Ayuntamiento de Villa González dan seguimiento a la Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género

Villa González, Santiago. – El Ministerio de Interior y Policía, junto a autoridades municipales, la fuerza de tarea conjunta y representantes de juntas de vecinos, realizó el encuentro de seguimiento de la Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género, con el objetivo de abordar los temas relacionados con la seguridad ciudadana en el municipio de Villa González.

La actividad estuvo encabezada por la viceministra de Seguridad Preventiva en Gobiernos Provinciales, Ángela Jáquez, quien destacó que estas mesas constituyen un espacio abierto donde las juntas de vecinos y organizaciones sociales pueden expresar sus inquietudes en materia de seguridad. Señaló, además, que estas instancias no buscan sustituir las instituciones, sino articularlas y vincularlas con las comunidades para dar respuestas más efectivas.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

La Oficina Senatorial de Santiago, la alcaldía del municipio de Villa González y Restaurant Parador Chito, se complacen en invitarle al corte de cinta e inauguración del

TOTEM INFORMATIVO

MUNICIPIO
VILLA GONZÁLEZ



MUNICIPIO
VILLA GONZÁLEZ

POBLACIÓN

31,206 Habs.

SUPERFICIE

56 km²

FUNDACIÓN

1915

ECONOMÍA

Agricultura - Tabaco - Zonas Francas

DISTANCIA A SANTIAGO

9.5 km

OFICINA SENATORIAL

SANTIAGO 2024 - 2028

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PARADOR
Chito
TEL: 809-580-0101

- Sábado 30 de agosto
- 10:30 A.M.
- Autopista Joaquín Balaguer, entrada municipio de Villa González.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2025

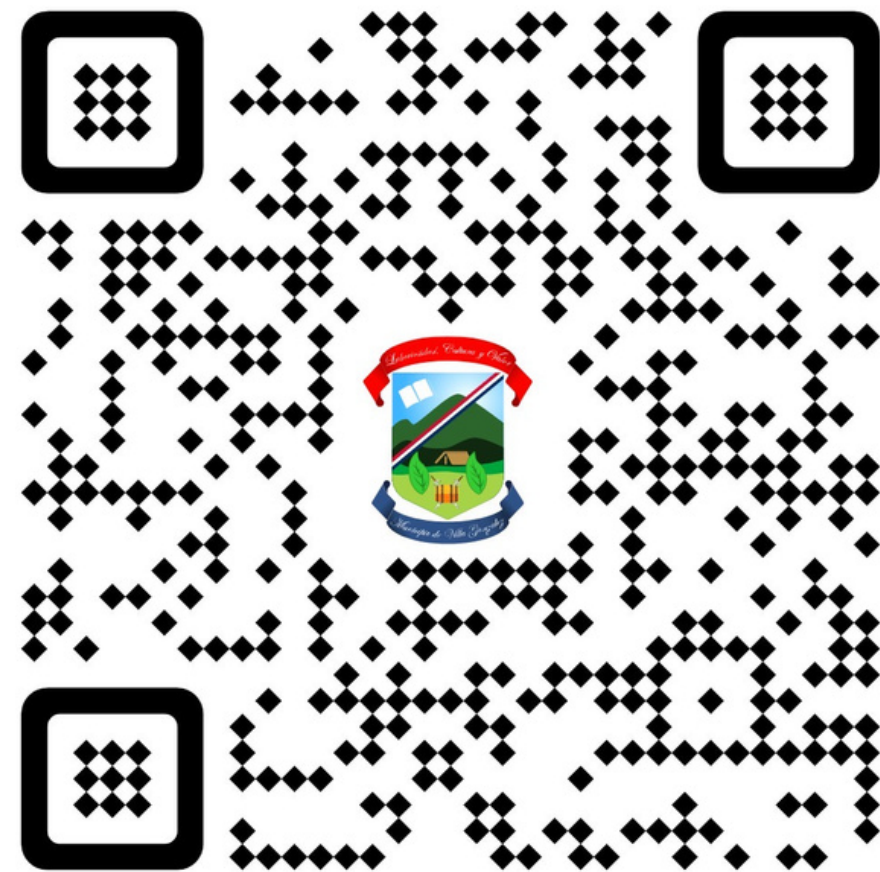
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028

A portrait of Ing. César Álvarez, the Mayor of Villa González. He is a middle-aged man with a receding hairline, smiling at the camera. He is wearing a blue and white checkered button-down shirt. He is seated at a desk with his hands clasped in front of him. On the desk, there is a large bouquet of white roses and greenery. To his left, there are some papers, a blue pen, and a small blue container. Behind him, the Mexican flag is visible on the left and a local municipal flag is on the right. The background also features a framed coat of arms on the wall and white lace curtains.

ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

